



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SOLICITUD SISAI

No. de Folio: 321104224000268

Fecha de Recepción: 04/09/2024

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Requiero un formato completo de orden de visita domiciliaria (auditoría 2024) en versión pública de impuestos federales.

Datos adicionales: Orden de visita domiciliaria" (sic)

RESPUESTA:

Estimado Usuario:

En atención a su solicitud recibida vía SISAI y en apego a nuestro compromiso de que su derecho a la información sea garantizado, así como estando en tiempo y formas legales y de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, me permito respetuosamente hacer de su conocimiento que su solicitud se turnó al área administrativa competente, por lo que la **Dirección de Fiscalización** emitió su respuesta en el siguiente sentido:

"Le informo que esta Dirección de Fiscalización no se encuentra en posibilidades de proporcionar la información solicitada de un formato completo de la orden de visita domiciliaria (auditoría de 2024) en versión pública de impuestos federales, con base a lo siguiente:

- Conforme a la Cláusula CUARTA último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 05 de agosto de 2015, en el suplemento 3 al No. 62, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 del 31 de marzo de 2021, en el que se señala la obligación del Gobierno del Estado de Zacatecas, en lo referente a las obligaciones y el ejercicio de las facultades que se le



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

confieren a la Entidad Federativa en dicho Convenio deberá ejercerlas en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables, incluso la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, entre cuyos lineamientos se hace del conocimiento que la información y documentación a los que accede la Entidad Federativa, se considera como privilegiada y de acceso restringido, lo que implica que respecto de tal información y documentación debe ser cuidada, no hacer mal uso de la misma, así como no sustraer o divulgar dicha información y documentación con fines distintos del uso normal para el ejercicio de las facultades conferidas en el citado convenio.

- Es documentación se clasifica como reservada conforme a las disposiciones previstas en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; debido a que su publicación obstruiría las actividades de verificación, inspección y auditorías relativas al cumplimiento de las leyes, afectando la recaudación de contribuciones.

Asimismo, le informo que para cualquier duda o aclaración puede Usted también acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, en donde con gusto lo atenderemos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ciudad de Zacatecas, a 03 de octubre de 2024
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS DE SANTIAGO ALFARO



SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Calz. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.



492 925 62 20